

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

VALLE DE TRASLASIERRA - CÓRDOBA - ARGENTINA



BOLETÍN OFICIAL

AÑO VI - N°28

MINA CLAVERO, CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA

**MARZO | ABRIL
MAYO
2017**

**SIGAMOS
CRECIENDO JUNTOS**

www.minaclavero.gov.ar |  Municipalidad de Mina Clavero

Av. Mitre 1191 - C.P. 5889 - tel: +54 (3544) 470001 / 473, Mina Clavero - Córdoba - Argentina



MUNICIPALIDAD DE
MINA CLAVERO
Valle de Traslasierra - Provincia de Córdoba

**MUNICIPALIDAD
DE MINA CLAVERO**

Claudio Manzanelli

Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Ejecutivo:

Romina Moreno

Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas

Norma Beatriz Serrano

Secretaria de Deportes

María Laura Isabel Padovani

Secretaria de Salud

Mario Castro

Secretario de Políticas Sociales

Bárbara Amarillo

Secretaria de Turismo y Cultura

Jorge Omar Andrada

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Valeria Coronado

Secretaria de Planificación Territorial

Cecilia Andrea Drazul

Directora de Ingresos Públicos

Daniel Caffaratti

Director de Secretaría de Gobierno

Julián Centurión

Director de Hacienda y Finanzas

Julio Murúa

Director de Coordinación y Control

Mariana Falcón

Directora de Cultura

Manuel Echegaray

Director de Turismo

Cecilia Panella

Directora de Espacios Verdes

Gustavo Charras

Director de Obra e Infraestructura Pública

Leonardo Bonica

Director de Servicios Públicos

Roxana Ocaña

Directora de Obras Privadas y Catastro

Adriana Agüero

Directora de Acción Social

Melisa Lipés

Directora de Participación Comunitaria

María Marta Gutiérrez

Jueza de Faltas

Cecilia Montes

Asesoría Letrada

**CONCEJO DELIBERANTE
DE MINA CLAVERO**

Miriam García (UPC)

Vice Presidente 1º a cargo de la Presidencia

Alejandra Millazo (JPC)

Vicepresidenta 1º

Martín Pereyra

Presidente de bloque UPC

Cristian Giordano

Presidente de bloque JPC

CONCEJALES:

Luciano Guerrero (UPC)

Gladys Fonseca (UPC)

Luis Leandro Quiroga (JPC)

TRIBUNOS DE CUENTA:

Eduardo Reynoso (UPC)

Claudia Romero (UPC)

Carlos Pereyra (JPC)

ÍNDICE

BALANCES CONSOLIDADOS _____	7	RESOLUCION N° 070/2017 _____	52
ORDENANZAS		RESOLUCION N° 071/2017 _____	52
ORDENANZA N° 1152/2017 _____	19	RESOLUCION N° 072/2017 _____	53
ORDENANZA N° 1153/2017. _____	22	RESOLUCION N° 073/2017 _____	53
DECRETOS		RESOLUCION N° 074/2017 _____	53
DECRETO N° 021/2017 _____ RESERVADO		RESOLUCION N° 075/2017 _____	54
DECRETO N° 022/2017 _____	25	RESOLUCION N° 076/2017 _____	54
DECRETO N° 023/2017 _____	26	RESOLUCION N° 077/2017 _____	55
DECRETO N° 024/2017 _____	27	RESOLUCION N° 079/2017 _____	55
DECRETO N° 025/2017 _____	27	RESOLUCION N° 080/2017 _____	56
DECRETO N° 026/2017 _____ RESERVADO		RESOLUCION N° 081/2017 _____	56
DECRETO N° 027/2017 _____	28	RESOLUCION N° 082/2017 _____	56
DECRETO N° 028/2017 _____	28	RESOLUCION N° 084/2017 _____	57
DECRETO N° 029/2017 _____ RESERVADO		RESOLUCION N° 085/2017 _____	57
DECRETO N° 030/2017 _____	29	RESOLUCION N° 086/2017 _____	58
DECRETO N° 031/2017 _____	30	RESOLUCION N° 087/2017 _____	58
DECRETO N° 032/2017 _____	30	RESOLUCION N° 088/2017 _____	59
DECRETO N° 033/2017 _____	31	RESOLUCION N° 089/2017 _____	59
DECRETO N° 034/2017 _____	31	RESOLUCION N° 090/2017 _____	59
DECRETO N° 035/2017 _____	32	RESOLUCION N° 093/2017 _____	60
DECRETO N° 036/2017 _____	33	RESOLUCION N° 094/2017 _____	60
DECRETO N° 037/2017 _____	33	RESOLUCION N° 095/2017 _____	61
DECRETO N° 038/2017 _____	33	RESOLUCION N° 093/2017 _____	61
DECRETO N° 039/2017 _____	34	RESOLUCION N° 097/2017 _____	62
DECRETO N° 040/2017 _____	35	RESOLUCION N° 098/2017 _____	62
DECRETO N° 041/2017 _____	35	RESOLUCION N° 130/2017 _____	63
DECRETO N° 042/2017 _____	36	RESOLUCION N° 100/2017 _____	63
DECRETO N° 043/2017 _____	36	RESOLUCION N° 101/2017 _____	64
DECRETO N° 044/2017 _____	37	RESOLUCION N° 102/2017 _____	64
DECRETO N° 045/2017 _____	39	RESOLUCION N° 103/2017 _____	65
DECRETO N° 046/2017 _____	39	RESOLUCION N° 104/2017 _____	65
DECRETO N° 047/2017 _____	39	RESOLUCION N° 105/2017 _____	65
DECRETO N° 048/2017 _____	40	RESOLUCION N° 106/2017 _____	66
DECRETO N° 049/2017 _____	41	RESOLUCION N° 107/2017 _____	66
DECRETO N° 050/2017 _____	41	RESOLUCION N° 108/2017 _____	67
DECRETO N° 051/2017 _____	41	RESOLUCION N° 109/2017 _____	67
		RESOLUCION N° 110/2017 _____	68
RESOLUCIONES EJECUTIVO		RESOLUCION N° 111/2017 _____	68
RESOLUCION N° 051/2017 _____	43	RESOLUCION N° 112/2017 _____	68
RESOLUCION N° 052/2017 _____	44	RESOLUCION N° 113/2017 _____	69
RESOLUCION N° 053/2017 _____	44	RESOLUCION N° 114/2017 _____	69
RESOLUCION N° 054/2017 _____	44	RESOLUCION N° 115/2017 _____	70
RESOLUCION N° 055/2017 _____	45	RESOLUCIÓN N° 116/2017 _____	70
RESOLUCION N° 056/2017 _____	45	RESOLUCION N° 117/2017 _____	71
RESOLUCION N° 057/2017 _____	46	RESOLUCION N° 118/2017 _____	71
RESOLUCION N° 058/2017 _____	46	RESOLUCION N° 119/2017 _____	71
RESOLUCION N° 059/2017 _____	47	RESOLUCION N° 120/2017 _____	72
RESOLUCION N° 060/2017 _____	47	RESOLUCION N° 121/2017 _____	72
RESOLUCION N° 061/2017 _____	48	RESOLUCION N° 122/2017 _____	73
RESOLUCION N° 062/2017 _____	48	RESOLUCION N° 123/2017 _____	73
RESOLUCION N° 063/2017 _____	49	RESOLUCION N° 124/2017 _____	74
RESOLUCION N° 064/2017 _____	49	RESOLUCION N° 127/2017 _____	74
RESOLUCION N° 065/2017 _____	49	RESOLUCION N° 128/2017 _____	74
RESOLUCION N° 066/2017 _____	50	RESOLUCION N° 129/2017 _____	75
RESOLUCION N° 067/2017 _____	50	RESOLUCION N° 132/2017 _____	75
RESOLUCION N° 068/2017 _____	51	RESOLUCION N° 133/2017 _____	76
RESOLUCION N° 069/2017 _____	51	RESOLUCION N° 134/2017 _____	77
		RESOLUCION N° 135/2017 _____	77
		RESOLUCION N° 136/2017 _____	78



RESOLUCION	Nº 137/2017	78
RESOLUCION	Nº 138/2017	79
RESOLUCION	Nº 139/2017	79
RESOLUCION	Nº 140/2017	80
RESOLUCION	Nº 141/2017	80
RESOLUCION	Nº 142/2017	81
RESOLUCION	Nº 143/2017	81
RESOLUCION	Nº 144/2017	82
RESOLUCION	Nº 145/2017	82
RESOLUCION	Nº 146/2017	83
RESOLUCION	Nº 147/2017	83
RESOLUCION	Nº 148/2017	83
RESOLUCION	Nº 149/2017	84
RESOLUCION	Nº 150/2017	84
RESOLUCION	Nº 151/2017	85
RESOLUCION	Nº 152/2017	85
RESOLUCION	Nº 153/2017	86
RESOLUCION	Nº 154/2017	86
RESOLUCION	Nº 155/2017	87
RESOLUCION	Nº 156/2017	87
RESOLUCION	Nº 157/2017	88
RESOLUCION	Nº 158/2017	88
RESOLUCION	Nº 159/2017	88
RESOLUCION	Nº 160/2017	89
RESOLUCION	Nº 161/2017	89
RESOLUCION	Nº 162/2017	90
RESOLUCION	Nº 163/2017	90
RESOLUCION	Nº 164/2017	91
RESOLUCION	Nº 165/2017	91
RESOLUCION	Nº 166/2017	92
RESOLUCION	Nº 167/2017	92
RESOLUCION	Nº 168/2017	92
RESOLUCION	Nº 169/2017	93
RESOLUCION	Nº 170/2017	93
RESOLUCION	Nº 171/2017	94
RESOLUCION	Nº 172/2017	94

RESOLUCIONES LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN	Nº 426/2017	95
RESOLUCIÓN	Nº 427/2017	96
RESOLUCIÓN	Nº 428/2017	97



BALANCES CONSOLIDADOS

MARZO - ABRIL - MAYO 2017



INGRESOS ABRIL 2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	152147000.00	53512299.08
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	67546000.00	27178172.64
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	43315000.00	25238725.56
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	24231000.00	1939447.08
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	84601000.00	26334126.44
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	46616000.00	17351648.02
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	28400000.00	3420783.92
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES NCP	9585000.00	5561694.50
2	INGRESOS DE CAPITAL	8713000.00	2738207.93
2.3	USO DEL CREDITO	3390000.00	1900000.00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	15000.00	0.00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	3375000.00	1900000.00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	25000.00	0.00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000.00	0.00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000.00	0.00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	10000.00	0.00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000.00	0.00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	180000.00	0.00
2.5.12	BIENES MUEBLES	170000.00	0.00
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000.00	0.00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5118000.00	838207.93
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000.00	12151.60
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5108000.00	826056.33
3	NO CLASIFICADOS	12140000.00	4036398.09
3.7	CUENTAS DE ORDEN	12140000.00	4036398.09
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000.00	0.00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	11620000.00	3929109.02
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	510000.00	107289.07



EGRESOS ABRIL 2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	131256400.00	5638354.52	39684002.08	6573684.38	34458898.99
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	76267500.00	4389318.14	23582852.38	4641352.02	22645397.40
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	70043500.00	4065833.37	21619156.22	4304167.25	20802459.09
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	120000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	6104000.00	323484.77	1963696.16	337184.77	1842938.31
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	42848900.00	446176.60	12558845.85	1152827.57	8318047.57
01.2.4	INVERSION FISICA	39501900.00	379583.46	11869069.67	1086234.43	7628271.39
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3342000.00	66593.14	689776.18	66593.14	689776.18
01.3	NO CLASIFICADOS	12140000.00	802859.78	3542303.85	779504.79	3495454.02
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	12140000.00	802859.78	3542303.85	779504.79	3495454.02
2	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	11143000.00	727494.00	6100575.30	736637.46	4920072.90
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	11126000.00	727494.00	6100575.30	736637.46	4920072.90
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	11126000.00	727494.00	6100575.30	736637.46	4920072.90
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	17000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.2.4	INVERSION FISICA	17000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1899500.00	30133.93	380940.85	45028.29	333494.75
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1879500.00	30133.93	380940.85	45028.29	333494.75
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1879500.00	30133.93	380940.85	45028.29	333494.75
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	9765000.00	294893.05	2500469.64	378109.01	2043635.26
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	9715000.00	290393.05	2494269.64	378109.01	2043635.26
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	8492000.00	227070.05	2066325.52	355338.34	1730298.93
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1223000.00	63323.00	427944.12	22770.67	313336.33
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	4500.00	6200.00	0.00	0.00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	4500.00	6200.00	0.00	0.00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	2473000.00	46651.97	428064.12	128411.97	183457.95
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	2423000.00	46651.97	428064.12	128411.97	183457.95

EGRESOS ABRIL 2017

05.1.1	FUNCIONAMIENTO	1876000.00	1758.02	211170.17	33218.02	88264.00
05.1.3	TRANSFERENCIAS	547000.00	44893.95	216893.95	95193.95	95193.95
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	8633600.00	590721.89	3846251.85	634923.07	3693465.29
06.1	EROGACIONES CORRIENTES	8533600.00	579331.89	3818186.85	624023.07	3665890.29
06.1.1	FUNCIONAMIENTO	8533600.00	579331.89	3818186.85	624023.07	3665890.29
06.2	EROGACIONES DE CAPITAL	100000.00	11390.00	28065.00	10900.00	27575.00
06.2.4	INVERSION FISICA	100000.00	11390.00	28065.00	10900.00	27575.00
7	SECRETARIA DE SALUD	7157000.00	361457.70	3867240.99	659569.41	2840581.35
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	7107000.00	361457.70	3862140.99	657421.17	2835481.35
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6807000.00	361457.70	3848956.42	657421.17	2822296.78
07.1.3	TRANSFERENCIAS	300000.00	0.00	13184.57	0.00	13184.57
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	0.00	5100.00	2148.24	5100.00
07.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	0.00	5100.00	2148.24	5100.00
8	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	285000.00	0.00	244588.50	0.00	244588.50
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	275000.00	0.00	244588.50	0.00	244588.50
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	275000.00	0.00	244588.50	0.00	244588.50
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08.2.4	INVERSION FISICA	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	110000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	70000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	70000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2.4	INVERSION FISICA	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	CONCEJO DELIBERANTE	111000.00	2243.00	2883.00	1133.00	1383.00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	111000.00	2243.00	2883.00	1133.00	1383.00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	111000.00	2243.00	2883.00	1133.00	1383.00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	166500.00	0.00	39601.37	0.00	39601.37
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	166500.00	0.00	39601.37	0.00	39601.37
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	166500.00	0.00	39601.37	0.00	39601.37



INGRESOS MARZO 2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	152147000.00	44818837.88
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	67546000.00	24195624.34
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	43315000.00	22361626.98
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	24231000.00	1833997.36
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	84601000.00	20623213.54
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	46616000.00	13693527.33
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	28400000.00	2175712.07
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES NCP	9585000.00	4753974.14
2	INGRESOS DE CAPITAL	8713000.00	1545763.45
2.3	USO DEL CREDITO	3390000.00	1900000.00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	15000.00	0.00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	3375000.00	1900000.00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	25000.00	0.00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000.00	0.00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000.00	0.00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	10000.00	0.00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000.00	0.00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	180000.00	0.00
2.5.12	BIENES MUEBLES	170000.00	0.00
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000.00	0.00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5118000.00	-354236.55
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000.00	11151.60
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5108000.00	-365388.15
3	NO CLASIFICADOS	12140000.00	3084168.64
3.7	CUENTAS DE ORDEN	12140000.00	3084168.64
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000.00	0.00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	11620000.00	3001206.52
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	510000.00	82962.12

EGRESOS MARZO 2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	131256400.00	10535647.82	34045647.56	10604944.65	27885214.61
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	76267500.00	5361900.24	19193534.24	5552169.25	18004045.38
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	70043500.00	4796736.86	17553322.85	4995375.87	16498291.84
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	120000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	6104000.00	565163.38	1640211.39	556793.38	1505753.54
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	4284900.00	4206671.85	12112669.25	4109194.51	7165220.00
01.2.4	INVERSION FISICA	39501900.00	3995623.50	11489486.21	3898146.16	6542036.96
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3342000.00	211048.35	623183.04	211048.35	623183.04
01.3	NO CLASIFICADOS	12140000.00	967075.73	2739444.07	943580.89	2715949.23
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	12140000.00	967075.73	2739444.07	943580.89	2715949.23
2	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	11143000.00	1076215.83	5373081.30	1566183.92	4183435.44
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	11126000.00	1076215.83	5373081.30	1566183.92	4183435.44
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	11126000.00	1076215.83	5373081.30	1566183.92	4183435.44
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	17000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.2.4	INVERSION FISICA	17000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1899500.00	39626.90	350806.92	45338.90	288466.46
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1879500.00	39626.90	350806.92	45338.90	288466.46
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1879500.00	39626.90	350806.92	45338.90	288466.46
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	9765000.00	261207.53	2205576.59	225495.36	1665526.25
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	9715000.00	259507.53	2203876.59	225495.36	1665526.25
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	8492000.00	238598.53	1839255.47	155223.59	1374960.59
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1223000.00	20909.00	364621.12	70271.77	290565.66
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	1700.00	1700.00	0.00	0.00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	1700.00	1700.00	0.00	0.00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	2473000.00	199749.00	381412.15	24129.00	55045.98
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	2423000.00	199749.00	381412.15	24129.00	55045.98



EGRESOS MARZO 2017

05.1.1	FUNCIONAMIENTO	1876000.00	27749.00	209412.15	24129.00	55045.98
05.1.3	TRANSFERENCIAS	547000.00	172000.00	172000.00	0.00	0.00
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	8633600.00	882942.83	3255529.96	106850.63	3058542.22
06.1	EROGACIONES CORRIENTES	8533600.00	866267.83	3238854.96	1051875.63	3041867.22
06.1.1	FUNCIONAMIENTO	8533600.00	866267.83	3238854.96	1051875.63	3041867.22
06.2	EROGACIONES DE CAPITAL	100000.00	16675.00	16675.00	16675.00	16675.00
06.2.4	INVERSION FISICA	100000.00	16675.00	16675.00	16675.00	16675.00
7	SECRETARIA DE SALUD	7157000.00	1410835.28	3505783.29	772449.28	2181011.94
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	7107000.00	1405735.28	3500683.29	769497.52	2178060.18
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6807000.00	1405735.28	3487498.72	769497.52	2164875.61
07.1.3	TRANSFERENCIAS	300000.00	0.00	13184.57	0.00	13184.57
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	5100.00	5100.00	2951.76	2951.76
07.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	5100.00	5100.00	2951.76	2951.76
8	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	285000.00	13500.00	244588.50	13500.00	244588.50
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	275000.00	13500.00	244588.50	13500.00	244588.50
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	275000.00	13500.00	244588.50	13500.00	244588.50
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08.2.4	INVERSION FISICA	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	110000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	70000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	70000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2.4	INVERSION FISICA	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	CONCEJO DELIBERANTE	111000.00	530.00	640.00	140.00	250.00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	111000.00	530.00	640.00	140.00	250.00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	111000.00	530.00	640.00	140.00	250.00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	166500.00	24819.35	39601.37	24819.35	39601.37
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	166500.00	24819.35	39601.37	24819.35	39601.37
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	166500.00	24819.35	39601.37	24819.35	39601.37

INGRESOS MAYO 2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	152147000.00	63507931.01
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	67546000.00	30491612.53
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	43315000.00	28277312.59
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	24231000.00	2214299.94
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	84601000.00	33016318.48
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	46616000.00	22048066.47
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	28400000.00	4570396.38
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES NCP	9585000.00	6397855.63
2	INGRESOS DE CAPITAL	8713000.00	2738207.93
2.3	USO DEL CREDITO	3390000.00	1900000.00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	15000.00	0.00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	3375000.00	1900000.00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	25000.00	0.00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000.00	0.00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000.00	0.00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	10000.00	0.00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000.00	0.00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	180000.00	0.00
2.5.12	BIENES MUEBLES	170000.00	0.00
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000.00	0.00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5118000.00	838207.93
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000.00	12151.60
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5108000.00	826056.33
3	NO CLASIFICADOS	12140000.00	4997150.15
3.7	CUENTAS DE ORDEN	12140000.00	4997150.15
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000.00	0.00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	11620000.00	4865401.08
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	510000.00	131749.07



EGRESOS MAYO 2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	131256400.00	6684291.42	46368293.50	6871533.93	41330432.92
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	76267500.00	4824504.02	28407356.40	4792938.53	27438335.93
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	70043500.00	4432340.34	26051496.56	4359963.65	25162422.74
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	120000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	6104000.00	392163.68	2355859.84	432974.88	2275913.19
01.2	EROGACIONERS DE CAPITAL	42848900.00	1113963.40	13672809.25	1288821.61	9606869.18
01.2.4	INVERSION FISICA	39501900.00	752899.58	12621969.25	927757.79	8556029.18
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3342000.00	361063.82	1050840.00	361063.82	1050840.00
01.3	NO CLASIFICADOS	12140000.00	745824.00	4288127.85	789773.79	4285227.81
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	12140000.00	745824.00	4288127.85	789773.79	4285227.81
2	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	11143000.00	1442932.79	7543508.09	648918.55	5568991.45
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	11126000.00	1442932.79	7543508.09	648918.55	5568991.45
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	11126000.00	1442932.79	7543508.09	648918.55	5568991.45
02.2	EROGACIONERS DE CAPITAL	17000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.2.4	INVERSION FISICA	17000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1899500.00	233580.92	614521.77	128003.92	461498.67
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1879500.00	233580.92	614521.77	128003.92	461498.67
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1879500.00	233580.92	614521.77	128003.92	461498.67
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	9765000.00	906239.22	3406708.86	800575.49	2844210.75
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	9715000.00	906239.22	3400508.86	794375.49	2838010.75
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	8492000.00	812219.67	2878545.19	711900.08	2442199.01
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1223000.00	94019.55	521963.67	82475.41	395811.74
04.2	EROGACIONERS DE CAPITAL	50000.00	0.00	6200.00	6200.00	6200.00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	0.00	6200.00	6200.00	6200.00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	2473000.00	40306.00	468370.12	95532.00	278989.95
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	2423000.00	40306.00	468370.12	95532.00	278989.95

EGRESOS MAYO 2017

05.1.1	FUNCIONAMIENTO	1876000.00	24480.00	235650.17	22660.00	110924.00
05.1.3	TRANSFERENCIAS	547000.00	15826.00	232719.95	72872.00	168065.95
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	8633600.00	629688.53	4475940.38	569248.46	4262713.75
06.1	EROGACIONES CORRIENTES	8533600.00	589388.53	4407575.38	555758.46	4221648.75
06.1.1	FUNCIONAMIENTO	8533600.00	589388.53	4407575.38	555758.46	4221648.75
06.2	EROGACIONES DE CAPITAL	100000.00	40300.00	68365.00	13490.00	41065.00
06.2.4	INVERSION FISICA	100000.00	40300.00	68365.00	13490.00	41065.00
7	SECRETARIA DE SALUD	7157000.00	273145.28	4140386.27	554763.05	3395344.40
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	7107000.00	273145.28	4135286.27	554763.05	3390244.40
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6807000.00	273145.28	4122101.70	554763.05	3377059.83
07.1.3	TRANSFERENCIAS	300000.00	0.00	13184.57	0.00	13184.57
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000.00	0.00	5100.00	0.00	5100.00
07.2.4	INVERSION FISICA	50000.00	0.00	5100.00	0.00	5100.00
8	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	285000.00	0.00	244588.50	0.00	244588.50
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	275000.00	0.00	244588.50	0.00	244588.50
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	275000.00	0.00	244588.50	0.00	244588.50
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08.2.4	INVERSION FISICA	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	110000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	70000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	70000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2.4	INVERSION FISICA	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	CONCEJO DELIBERANTE	111000.00	2155.00	5038.00	1700.00	3083.00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	111000.00	2155.00	5038.00	1700.00	3083.00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	111000.00	2155.00	5038.00	1700.00	3083.00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	166500.00	9666.16	49267.53	9666.16	49267.53
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	166500.00	9666.16	49267.53	9666.16	49267.53
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	166500.00	9666.16	49267.53	9666.16	49267.53





MARZO - ABRIL - MAYO 2017

ORDENANZAS



ORDENANZA N° 1152/2017

“ORDENANZA DE RATIFICACIÓN DEL “CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIOS AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

VISTO

El “Convenio de Adhesión Provincia – Municipios al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba”, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Transporte representada en ese acto por el Señor Director General de Transporte, Ing. Marcelo Daniel Mansilla, y la Municipalidad de Mina Clavero, representada a su vez por el Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal Sr. Claudio Marcelo Manzanelli, de fecha 02 de Marzo del año 2017.

Que en virtud del mismo, la Municipalidad de Mina Clavero se compromete a arbitrar todos los medios tendientes a asegurar el efectivo goce del beneficio del Boleto Educativo Gratuito por parte de los ciudadanos de su jurisdicción, para que tanto educandos como educadores y personal no docente pueden acceder, sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.

Y CONSIDERANDO

Que la iniciativa que se propone, permitirá fomentar y fortalecer el acceso a la educación de un amplio sector de nuestra comunidad. Que así las cosas, el acto administrativo que por imperio de la Constitución Provincial-Artículo 190- y de la Ley Orgánica Municipal 8.102 - Artículo 183 - se aprueba mediante el presente instrumento legal, es jurídicamente procedente.

EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA**

ART. 1º APRUÉBASE, en los términos del Artículo 190 de la Constitución Provincial y 183 de la ley 8.102, el Convenio de fecha 02 de Marzo de 2017, denominado “**CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIOS AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**”, suscripto entre el Señor Presidente del Concejo Delibe-



rante a cargo del DEM y el Señor Director General de Transporte del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I en 3 fojas útiles.

ART. 2º PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 29 de Marzo de 2017.-

ANEXO I
CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIO
AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO
GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que atento lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031 mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto N° 2596/11 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal, y lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, se hace necesaria la suscripción por parte de Municipios, Comunas y Comunidades Regionales de Convenios de adhesión al citado Régimen, a fin de garantizar en sus respectivas jurisdicciones la efectiva aplicación del mismo.

Que a su vez la presente medida se encuentra dirigida especialmente a fomentar y fortalecer el acceso a la educación, no implicando bajo ningún concepto un subsidio sectorial al transporte público, sino un verdadero servicio y aporte a la comunidad educativa de la Provincia de Córdoba, eliminando notablemente las barreras económicas que pudieren existir.

De esta manera, a través del Boleto Educativo Gratuito, tanto educandos como educadores y personal no docente pueden acceder, sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, el presente programa constituye para la Provincia una verdadera política de Estado.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Transporte como autoridad de aplicación, garantiza la extensión, alcance y el fiel cumplimiento de lo establecido en los instrumentos a suscribirse y su reglamentación, a efectos de asegurar el normal funcionamiento del beneficio.

En el marco de todo lo antedicho, y en estricto cumplimiento de los objetivos establecidos por el Decreto Provincial N° 2596/2011 ratificado por Ley N° 10.031, y la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias de la Secretaría de Transporte, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO** representada por el **PTE. DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL D.E.M.** Señor **Claudio M. MANZANELLI**, según instrumentos legales que presenta y son reconocidos, haciéndolo "ad referendum" del **Concejo Deliberante**, y por la otra el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, a través de la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** representada en este acto por el Director General de Transporte de Pasajeros, **Ing. Marcelo Daniel Mansilla**, conforme delegación de facultades otorgadas por Resolución ST N° 01/2016, todos con plenas facultades, libre y voluntariamente acuerdan y suscriben el presente Convenio, confiriéndole plena vigencia a partir de este acto, en los siguientes términos:

I.- La **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO**, arbitrará todos los medios tendientes a asegurar el efectivo goce del beneficio por parte de los ciudadanos de su jurisdicción, sin exclusiones de ninguna naturaleza, en aquellos casos que el establecimiento educativo no cuente con servicio público de transporte regular que satisfaga las necesidades de los beneficiarios.

II.- La **SECRETARIA DE TRANSPORTE** asignará a la **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO**, los fondos necesarios para atender la Provisión del Boleto Educativo Gratuito en esa jurisdicción, a cuyo fin se considerarán las tarifas actuales y vigentes, para los servicios interurbanos de pasajeros de jurisdicción provincial, incorporando, en su caso, las modificaciones que surjan ante las adecuaciones tarifarias que se realicen a futuro.

III.- La **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO** deberá presentar ante la **SECRETARIA DE TRANSPORTE** los formularios emitidos por el sistema web del Programa Boleto Educativo Gratuito, debidamente certificados por la autoridad educativa y demás exigencias prevista en la reglamentación; como así también, efectuar la rendición de cuentas que justifique la utilización de los fondos recibidos en el marco del programa, todo de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.-

IV.- El incumplimiento por parte de la **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO**, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, dará derecho a la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** a dar por resuelto el presente convenio y a arbitrar los medios necesarios para garantizar a los beneficiarios la Provisión del Boleto Educativo Gratuito en esa jurisdicción.

V.- A los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios, la **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO**, en Av. Mitre N°1191 de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto y la **SECRETARÍA DE**

TRANSPORTE en Av. Poeta Lugones N° 12 de la ciudad de Córdoba, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

Por último, la **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO**, ratifica en un todo de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente y que declara conocer en su totalidad, suscribiendo el presente a tal fin, constituyéndose en garante y único responsable de la ejecución de este programa ante los alumnos, docentes y personal no docente beneficiarios del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 02 días del mes de Marzo de 2017, en la sede de la Dirección General de Transporte de la Provincia de Córdoba.-

ORDENANZA N°: 1152/2017

**“RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA - MUNICIPIOS
AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.-**

**Sancionada
29/03/2017**



ORDENANZA N° 1153/2017.

FUNDAMENTOS

VISTO:

Los Considerando de la Ordenanza N° 1134/16 de Saneamiento de la Nomenclatura de calles y actualización de la numeración domiciliaria urbana de Mina Clavero fundamentando la necesidad de normalizar y ordenar las dificultades que se presentan en la numeración domiciliaria en nuestra localidad, a raíz del crecimiento en los barrios y expansión edilicia de los hogares de Mina Clavero.

Que por sanción de Ordenanzas N° 1133/16 y 1136/16 se da lugar a solicitudes de vecinos en la intención de nominar calles y pasajes públicos y en el concepto de sistematización urbanística que permite concluir con el saneamiento y actualización de calles.-

Y CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto desde el Cuerpo Legislativo se da continuidad al Proyecto para así desde el Área de Obras Privadas se pueda normalizar y ordenar el Sistema de Información Geográfica (GIS).-

EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY EL CONGEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA**

ART. 1° DESÍGNESE:

Con el nombre de **"El Volcán"**, Calle Pública N° 8, que nace en la calle Cruz del Eje, entre La Cumbre y Boulevard de la Democracia Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.-

Con el nombre de **"Alfonsina Storni"**, Calle Pública N° 9, situada entre las calles La Piedad y Las Artes.-

Con el nombre de **"Peperina"**, Calle Pública N° 3, a la calle paralela a Los Molles.-

Con el nombre de **"Las Carquejas"**, Calle Pública N° 5, ubicada entre Los Molles y Peperina.-

Con el nombre de **"El Tomillar"**, Calle Pública N° 1, entre las calles A. Favre de Merlo y continuidad de 9 de Julio.-

Con el nombre de **"Fragata Libertad"**, Calle Pública N° 10, paralela a Presedo Muñiz, entre Santa Rita e Islas Malvinas.-

Con el nombre de **"Dr. Ricardo Miquelarena"**, Calle Pública N° 4, que nace en San Miguel, comúnmente denominada Calle Camino al Aeródromo.-

Con el nombre de **"Las Golondrinas"**, Calle Pública N° 13, que nace en La Capilla esquina El Halcón, hace una medialuna y finaliza en la Calle La Capilla esquina El Cóndor.-

Con el nombre de **"Las Pititurrias"**, Calle Pública N° 20, entre La Capilla y Pampa de Achala.-

Con el nombre de **"Los Gâteau"**, Calle Pública N° 21, a la calle que nace en Av. 25 de Mayo paralela a El Labrador.-

Con el nombre de **"Piquillín"**, Calle Pública N° 22, que nace en la calle San Carlos y corre paralela a Calle Las Moras.-

Con el nombre de **"Sanavirones"**, Calle Pública N° 18, que nace en el Bv. de la Democracia Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y paralela a calle Héroes de Malvinas.-

ART. 2° TÓMESE debido registro en el Catastro Municipal a los fines pertinentes.-

ART. 3° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Área de Obras Privadas, al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Mina Clavero, 19 de Abril de 2017.

ORDENANZA N°: 1153/2017

AMPLIACIÓN DE NOMINACIÓN DE CALLES Y PASAJES PÚBLICOS.-

SANCIONADA
19/04/2017





MARZO - ABRIL - MAYO 2017

DECRETOS



D E C R E T O N° 0 2 1 / 2 0 1 7

RESERVADO COMPENSACIÓN DE PARTIDAS
01/03/17

D E C R E T O N° 0 2 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La reincorporación de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas Lic. Romina Moreno, quien gozaba de licencia por maternidad;

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha y a razón de su licencia fue necesario contar con firmas autorizadas a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Secretaría, lo que se realizó mediante Decreto 096/2016. Que habiéndose reincorporado la responsable principal del área corresponde dejar sin efecto las designaciones efectuadas en el decreto 096/2016. Que en función de todo ello;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A



ART. 1º DEJESE sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto 096/2016, a razón de la reincorporación de la titular de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, Lic. Romina Moreno.

ART. 2º COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas, a todos los funcionarios municipales con jerarquía de Secretario y Director, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo de 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 2 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 997 sancionada con fecha 23/05/2012, en la cual el Concejo Deliberante faculta al Departamento Ejecutivo a adquirir para el municipio y por diversas modalidades contractuales, unidades afectadas exclusivamente a la flota automotor municipal;

CONSIDERANDO:

La necesidad de la "Secretaría de Gobierno" de la Municipalidad de Mina Clavero de contar con un vehículo más en la flota para los servicios generales que puede prestar el área. Que lo particular, la incorporación de un vehículo de esta embargadura permitirá mejorar la asistencia del servicio de transporte escolar, así como también contar con vehículos aptos para el traslado de los niños y jóvenes que participan de actividades deportivas y culturas en las escuelas de nuestro municipio y en general poder facilitar la movilidad a las distintas instituciones sociales, culturales y deportivas que representen a nuestra localidad en distintos eventos.

Que de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Nro. 997 el monto de la compra se encuentra autorizado por el Concejo Deliberante, debiendo oportunamente elevar los informes a la comisión Ad Hoc prevista por el art. 2 de dicha normativa, a fin de informar las condiciones de compra. Por todo ello;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1º ADQUIERASE, mediante compraventa el vehículo apto para transporte de pasajeros Marca Scania 120- Scania, Modelo 161-L 94 UB, Año 2004. Motor SCANIA5129426 y Chasis SCANIA9BSL4X2BAW3505071, que se encuentra a nombre del vendedor Mario Francisco Arce.-

ART. 2º INSCRÍBASE en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Mina Clavero, pasando el mismo a formar parte de la flota automotor de la Municipalidad de Mina Clavero, destinado su uso a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas.

ART. 3 DETERMÍNESE como acuerdo de precio y forma de pago la siguiente: Se pacta como precio de venta la suma total y final de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000) monto que será abonado en el momento de la transferencia con cheques propios cargo Banco Provincia de Córdoba, Suc. Mina Clavero, con el siguiente cronograma de cancelación y a nombre del vendedor Mario Francisco Arce: \$49.000 con cheque N° 13945097; \$49.000 con cheque Nro. 13945098; \$49.000 con cheque Nro. 13945099; \$49.000 con cheque Nro. 13945100 y \$34.000 con cheque Nro. 13945101 todos de fecha 13 de marzo de 2017.-

ART. 4º INFORMESE por escrito y de manera pormenorizada con copia del contrato al Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante de conformidad a lo estipulado por la Ord. 997/2012.

ART. 5º NOTIFÍQUESE, dese intervención a la "Dirección de Gobierno" y a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos a sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2017.-

D E C R E T O N° 0 2 4 / 1 7

ANULADO

D E C R E T O N° 0 2 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La proximidad de vencimiento del plazo para regularizar deudas del impuesto a los Automotores;

CONSIDERANDO:

Que la incidencia en la recaudación ha sido altamente positiva captando la voluntad de pago de los contribuyentes, mediante las facilidades otorgadas; que existen un caudal de interesados con intenciones de pago inminente, que habilitan a atender estas peticiones por razones de oportunidad y conveniencia. Que esto puede derivar en un beneficio económico para las arcas municipales provenientes del pago del impuesto a los Automotores;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° EXTIÉNDASE el vencimiento del plazo de regularización de deudas en concepto de Impuesto a los Automotores a partir del 31 de Marzo de 2017, hasta el 10 de Abril de 2017 en todos sus términos y condiciones.

ART. 2° COMUNÍQUESE a la Dirección de Ingresos Públicos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Marzo de 2017.-

D E C R E T O N° 0 2 6 / 1 7

RESERVADO COMPENSACIÓN DE PARTIDAS
15/03/17



D E C R E T O N° 0 2 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud del señor Santiago Andrés Borgis y la actividad realizada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Que el señor **Santiago Andrés BORGIS D.N.I N° 34.354.796**, solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionaran competir, los días 30 de Marzo al 02 de Abril de 2017, en el Torneo Profesional de 1ra Nacional de Tenis, a realizarse en el Complejo Najul Tenis de la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba.

Que Santiago es un deportista destacado, el cual siempre ha representado de forma favorable a la localidad en otros torneos;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado, con el fin de colaborar en el desarrollo de actividades deportivas de nuestros vecinos;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00)**, al señor **Santiago Andrés BORGIS D.N.I. N° 34.354.796**, destinados a solventar los gastos que le ocasionarán participar, los días **30 de Marzo al 02 de Abril de 2017**, en el Torneo Profesional de 1ra Nacional de Tenis, en la localidad de Mina Clavero;

ART. 2° La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-

ART. 3° Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Marzo del 2017.-

D E C R E T O N° 0 2 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La Ordenanza N° 1152 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 29 de Marzo del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece la **"RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIOS AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"**.-

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° PROMÚLGASE y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1152 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de Marzo del 2017.-

ART. 2° Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2017.-

D E C R E T O N° 0 2 9 / 1 7

RESERVADO COMPENSACIÓN DE PARTIDAS
03/04/17

D E C R E T O N° 0 3 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el señor Pereyra;

CONSIDERANDO:

Que de la referida nota surge que el señor **Darío Emanuel PEREYRA D.N.I N° 32.397.494** solicita la ayuda económica para afrontar los gastos de un tratamiento, dadas las lesiones causadas por un accidente de tránsito;

Que a razón de dicho accidente, y sus imposibilidades para su movilidad, se encuentra sin trabajo;

Que el municipio efectuará la ayuda económica con fines meramente asistenciales, ya sí brindarle al vecino un aporte más a su tratamiento;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL (\$2.000), pagaderos en forma mensual durante TRES (3) meses, a partir del mes de Abril, al señor Darío Emanuel PEREYRA D.N.I N° 32.397.494, destinados a solventar los gastos del tratamiento, dadas sus lesiones causadas por un accidente de tránsito;

ART. 2° La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.62 – Otros Subsidios a Individuos Particulares para vivienda.-

ART. 3° Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Abril de 2017.-



D E C R E T O N° 0 3 1 / 2 0 1 7

VISTO:

Que la Secretaria de Salud tomará licencia a partir del día 20 de Abril hasta día 05 de Mayo del 2017 inclusive, por razones de especialización profesional; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Art. 47 de la Ley N° 8102, para la consideración, despacho y superintendencia de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, además del refrendo de sus actos, debe contarse personalmente con un Secretario a cargo;

Que ello obliga a designar al funcionario que quedará a cargo de la Secretaría de Salud, mientras dura la ausencia de su titular;
Por todo ello;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° AUTÓRÍCESE la licencia solicitada por la Secretaria de Salud Dra. María Laura PADOVANI D.N.I. N° 23.343.749 por razones de especialización profesional.-

ART. 2° DESÍGNESE a la Lic. Romina MORENO, D.N.I N° 23.343.749 a cargo de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Mina Clavero, mientras dure la ausencia de su titular.-
Comuníquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas, a todos los funcionarios municipales con jerarquía de Secretario y Director, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Abril del 2017.-

D E C R E T O N° 0 3 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La necesidad de darle operatividad a la Dirección de Vivienda, área correspondiente a la Secretaría de Planificación Territorial y

CONSIDERANDO:

Que la designación del funcionario para desempeñar la Dirección de Vivienda es de competencia del Intendente Municipal, conforme lo dispone el art. 47 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102, resultando imprescindible darle funcionalidad a la Dirección mencionada.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° DESÍGNASE para desempeñar el cargo Director de Vivienda dependiente de la Secretaria de Planificación Territorial al Sr. **Antonio Miguel Negro D.N.I. N° 29.851.391**, a partir del 03 de abril de 2017.

ART. 2° NOTIFÍQUESE, Protocolícese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Abril de 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 3 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La renuncia presentada por la Secretaría de Turismo y Cultura, Tec. Bárbara Amarillo;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir de manera inmediata el cargo para la Secretaría de Turismo y Cultura, teniendo en cuenta la importancia de las gestiones que la misma desarrolla en nuestra localidad. Que la designación del funcionario para desempeñar la Secretaría de Turismo y Cultura es de competencia del Intendente Municipal, conforme lo dispone el art. 47 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102. Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

D E C R E T A

ART. 1°) DESÍGNASE para desempeñar el cargo de Secretario de Turismo y Cultura al Sr. Rubén Darío Loza, **D.N.I. N° 24.429.195**, a partir del 07 de abril de 2017.

ART. 2°) NOTIFÍQUESE, Protocolícese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril de 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 3 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de la señora Adrana Vidal y la actividad realizada por la misma;

CONSIDERANDO:

Que la señora **Adriana VIDAL D.N.I N° 14.162.244**, solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionaran participar de la Feria Internacional de Artesanías, llevada a cabo en el Complejo Feriar de la Ciudad de Córdoba los días 06 de Abril al 16 de Abril de 2017;

Que Adriana es una destacada artesana, la cual representa culturalmente a nuestra localidad;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado, con el fin de colaborar en el desarrollo de actividades culturales de nuestros vecinos;



EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

- ART. 1° OTÓRGUESE** un subsidio de ayuda económica por el valor de **PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a la señora Adrana VIDAL D.N.I. N° 14.162.244, destinados a solventar los gastos que le ocasionarán participar de la Feria Internacional de Artesanías, llevada a cabo en el Complejo Ferial de la Ciudad de Córdoba los días 06 de Abril al 16 de Abril de 2017;**
- ART. 2°** La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-
- ART. 3° Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril del 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 3 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de la señora Alicia Raquel Belo y la actividad realizada por la misma;

CONSIDERANDO:

Que la señora **Alicia Raquel BELO D.N.I N° 06.237.327**, solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionaran llevar a cabo la Juntada de Pintores "Galería de las Artes" a realizarse en Cañada Larga, Localidad de Mina Clavero, los días 13 de Abril al 15 de Abril de 2017. Que dicha actividad cultural importa sumar a actividades a la grilla prevista para el fin de semana Santo;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado, con el fin de colaborar en el desarrollo de actividades culturales de nuestros vecinos;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

- ART. 1° OTÓRGUESE** un subsidio de ayuda económica por el valor de **PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a la señora Alicia Raquel BELO D.N.I. N° 6.237.327, destinados a solventar los gastos que le ocasionaran llevar a cabo la Juntada de Pintores "Galería de las Artes" a realizarse en Cañada Larga, Localidad de Mina Clavero, los días 13 de Abril al 15 de Abril de 2017.**
- ART. 2°** La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-
- ART. 3° Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-

D E C R E T O N° 0 3 6 / 2 0 1 7

RESERVADO COMPENSACIÓN DE PARTIDAS

17/04/17

D E C R E T O N° 0 3 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud del señor Gastón Pablo Dominguez y la actividad realizada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Que el señor **Gastón Pablo DOMINGUEZ D.N.I. N° 39.824.060**, solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionaran participar, el día 30 de Abril de 2017, en el "Desafío Rio Pinto" de la provincia de Córdoba.

Que Santiago es un ciclista destacado, el cual siempre ha representado de forma favorable a la localidad en otras competencias;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado, con el fin de colaborar en el desarrollo de actividades deportivas de nuestros vecinos;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° OTORGUENSE un subsidio de ayuda económica por el valor de **PESOS DOS MIL (\$2.000,00)**, al señor **Gastón Pablo DOMINGUEZ D.N.I. N° 39.824.060**, destinados a solventar los gastos que le ocasionarán participar, el día 30 de Abril de 2017, en el "Desafío Rio Pinto" de la provincia de Córdoba;

ART. 2° La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-

ART. 3 **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Abril del 2017.-

D E C R E T O N° 0 3 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La nueva designación del Secretario de Turismo y Cultura;

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Fijo asignado a cada área es creado para afrontar los gastos menores de los movimientos propios de la gestión y que,



con la modificación de la Secretaría, se le ha asignado un nuevo Fondo Fijo de acuerdo al presupuesto para el año 2017; siendo ello así, corresponde dejar sin efecto el Fondo Fijo anteriormente asignado. Por todo esto,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

- ART. 1° DEJAR SIN EFECTO** el Fondo Fijo asignado a la anterior Secretaria de Turismo y Cultura, Tec. Bárbara Amarillo. -
- ART. 2° DESÍGNESE** un Fondo Fijo al secretario en funciones de la **Secretaría de Turismo y Cultura, Lic. Rubén Loza, DNI 24.429.195** por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000)** a partir de la presente fecha. -
- ART. 3° NOTIFÍQUESE**, cúmplase, publíquese en el Boletín Municipal y archívese. -

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Abril de 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 3 9 / 2 0 1 7

VISTO:

Que el próximo **Miércoles 24 de Mayo** del corriente año, se celebra el **Día de la Patrona de Mina Clavero "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"**; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración del Día de Nuestra Patrona, desde siempre ha sido una fiesta que convoca a la Comunidad Cristiana asociada a su Gobierno Municipal, con renovada fe y esperanza; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

- ART. 1° DECLÁRESE "DÍA NO LABORABLE"** para Mina Clavero, el próximo **Miércoles 24 de Mayo de 2017**, con motivo de la celebración del **"DIA DE LA PATRONA DE MINA CLAVERO NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"**.-
- ART. 2°** Esta disposición es obligatoria para la Administración Pública, Bancos, Establecimientos Educativos, etc., siendo optativa para el comercio, industria y actividades civiles.-
- ART. 3° Comuníquese, Notifíquese**, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Abril de 2017.-

D E C R E T O N° 0 4 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Tomás Agustín Gómez Tomaselli; y

CONSIDERANDO:

Que de la referida solicitud surge el pedido efectuado por el señor **Tomas Agustín GÓMEZ TOMASELLI D.N.I N° 41.887.712**, donde solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionaron competir, los días 14 y 15 de Abril, en el Campeonato Nacional de Enduro, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Que Tomas es un deportista destacado, el cual siempre ha representado de forma favorable a la localidad;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de **PESOS DOS MIL (\$2.000)**, al señor **Tomas Agustín GÓMEZ TOMASELLI D.N.I N° 41.887.712**, destinados a solventar los gastos que le ocasionaron participar, los días 14 y 15 de Abril, en el Campeonato Nacional de Enduro, en la Provincia de Jujuy;

ART. 2° La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-

ART. 3° Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 24 de Abril del 2017.-

D E C R E T O N° 0 4 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La **Ordenanza N° 1153** sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 19 de Abril del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece la "AMPLIACIÓN DE NOMINACIÓN DE CALLES Y PASAJES PÚBLICOS".-

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° PROMÚLGASE y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1153 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de Abril del 2017.-



ART. 2° Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Abril del 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 4 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el señor Moises Vidal Lopez;

CONSIDERANDO:

Que de la referida nota surge que el señor **Moises VIDAL LOPEZ D.N.I N° 6.695.534** solicita la ayuda económica para afrontar los gastos generados a causa del fallecimiento de su esposa;

Que el municipio efectuará la ayuda económica con fines meramente asistenciales, y a sí brindarle al vecino un aporte más con el fin de mejorar su situación actual;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS TRES MIL (\$3.000), por única vez, al señor **Moises VIDAL LOPEZ D.N.I N° 6.695.534**, destinados a solventar los gastos generados a causa del fallecimiento de su esposa;

ART. 2° La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.62 – Otros Subsidios a Individuos Particulares para vivienda.-

ART. 3° Comuníquese a la **Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Abril de 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 4 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La necesidad de darle operatividad a la Dirección de Comunicación, área correspondiente al Departamento Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que la designación del funcionario para desempeñar la Dirección de Comunicación es de competencia del Intendente Municipal, conforme lo dispone el art. 47 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102, resultando imprescindible darle funcionabilidad a la Dirección mencionada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° **DESÍGNASE** para desempeñar el cargo de Director de Comunicación dependiente del Departamento Ejecutivo a la **Sra. Paula MONTENEGRO GIGANTE DNI N° 92.552.082** a partir del 02 de mayo de 2017.

ART. 2° **NOTIFÍQUESE**, Protocolícese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo de 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 4 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La progresiva desactualización del poder adquisitivo de los salarios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada desactualización impacta visiblemente en los sectores con ingresos fijos;

Que tal circunstancia amerita actualizar el salario que percibe el personal de planta permanente y contratada perteneciente a la Municipalidad de Mina Clavero;

Que resulta razonable disponer un aumento a partir del 1° de Abril del corriente año;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° **DISPONESE a partir del 1° de Abril de 2017 el incremento de los salarios básicos del personal de planta permanente en un 12.5 %.-**

ART. 2° Queda establecido el Escalafón de Sueldos del personal de planta permanente de la Municipalidad de Mina Clavero vigente desde el día 1° de Abril del año 2017, de acuerdo al Art. 1°) de la presente normativa.-



CATEGORÍA	BÁSICO MUNICIPALIDAD
24	6854.39
23	6777.45
22	6700.56
21	6627.59
20	6554.86
19	6485.96
18	6279.46
17	6247.00
16	6214.57
15	6182.20
14	6153.87
13	6121.54
12	6090.71
11	6056.64
10	6024.24
09	5992.39
08	5963.58
07	5931.18
06	5898.90
05	5866.43
04	5838.10
03	5805.78
02	5774.77
01	5740.90

ART. 3° DISPONESE a partir del 1° de Abril de 2017 el incremento de los salarios básicos del personal de planta contratada en un 12.5 %.-

ART. 4° Cúmplase, dese intervención a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Mayo de 2017.-

D E C R E T O N° 0 4 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la señora Leyria;

CONSIDERANDO:

Que de la referida nota surge que la señora **Sonia del Valle LEYRIA D.N.I N° 29.470.820** solicita la ayuda económica para afrontar los gastos de un estudio médico que deberá realizarse en la ciudad de Córdoba en razón de que padece una Hernia de Disco;

Que el municipio efectuará la ayuda económica con fines meramente asistenciales, y así brindarle al vecino un aporte más a su tratamiento;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de **PESOS DOS MIL (\$2.000)**, por única vez, a la señora **Sonia del Valle LEYRIA D.N.I N° 29.470.820**, destinados a solventar los gastos de un estudio médico que deberá realizarse en la ciudad de Córdoba en razón de que padece una Hernia de Disco;

ART. 2° La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.62 – Otros Subsidios a Individuos Particulares para vivienda.-

ART. 3° Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Mayo de 2017.-

D E C R E T O N° 0 4 6 / 1 7 :

RESERVADO COMPENSACIÓN DE PARTIDAS

15/05/17

D E C R E T O N° 0 4 7 / 2 0 1 7

VISTO:

Que en el día la fecha, visita nuestra localidad el Señor Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba Dr. Carlos Walter Robledo;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva su presencia el lanzamiento de la **Primera Jornada de la Región Oeste de Ciencia y Tecnología**, departamentos San Alberto, San Javier, Minas y Pocho;



EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° **DECLARAR HUÉSPED DE HONOR** al Señor **Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba Dr. Carlos Walter Robledo**, con motivo de su visita a la localidad de Mina Clavero.-

ART. 2° Hacer entrega de copia del presente Decreto.-

ART. 3° Cúmplase, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 19 de Mayo del 2017.-

.....

D E C R E T O N° 0 4 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Superior Dr. Carlos M. Carena;

CONSIDERANDO:

Que de la referida nota surge el pedido efectuado por el **"Instituto Superior Dr. Carlos María Carena"** donde solicitan una ayuda económica para cubrir parte de los gastos que demanda la participación de los jóvenes de tercer año de la carrera "Técnico Superior en Gestión Pública y ONG" en la Jornada de Capacitación: Gestión de la Comunicación para el Fortalecimiento Institucional de las ONG's, a realizarse el día 13 de junio de 2017 en la ciudad de Córdoba;

Que dicha jornada será de suma importancia para que los estudiantes puedan profundizar conocimientos;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ART. 1° **OTORGUESE** un subsidio de ayuda económica por el valor de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** al **"Instituto Superior Dr. Carlos María Carena"** representado en este acto por la **Prof. Silvina Paola López D.N.I. 21.479.740**, destinados a solventar parte de los gastos que demandará la **Jornada de Capacitación: Gestión de la Comunicación para el Fortalecimiento Institucional de las ONG's**, a realizarse el día 13 de junio de 2017 en la ciudad de Córdoba;

ART. 2° La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.36 – Otras Subvenciones y Subsidios.-

ART. 3° **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Mayo de 2017.-

D E C R E T O N° 0 4 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de renuncia presentada por la Secretaria de Planificación Territorial, Arq. Valeria Coronado;

CONSIDERANDO:

La necesidad de conservar el normal funcionamiento de la Secretaría de Planificación Territorial, teniendo en cuenta la importancia de las gestiones que la misma desarrolla en nuestra localidad.

Que la designación del funcionario para desempeñar la Secretaría de Planificación Territorial es de competencia del Intendente Municipal, conforme lo dispone el art. 47 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102. Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

D E C R E T A

ART. 1° ACÉPTESE la renuncia presentada por la **Secretaria de Planificación Territorial, Arquitecta Valeria Coronado**.

ART. 2° AUTORÍCESE a la **Arquitecta Roxana Ocaña, DNI 24.726.335**, Directora de Obras Privadas, a suscribir la documentación pertinente para el funcionamiento del Área, hasta designar un nuevo Secretario.-

ART. 3° NOTIFÍQUESE, Protocolícese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Mayo de 2017.-

D E C R E T O N° 0 5 0 / 1 7:

ANULADO

D E C R E T O N° 0 5 1 / 2 0 1 7

VISTO:

El crecimiento del tráfico vehicular en accesos al IPEM N° 285 durante los horarios de entrada y salida de personal docente, administrativo y alumnos en los distintos turnos;

CONSIDERANDO:

Que la congestión vehicular dificulta el normal desplazamiento de estos, y el cruce de peatones desde y hacia el establecimiento educativo, debido al doble sentido de circulación vehicular de las calles adyacentes, siendo estas: Valle Hermoso, Los Fundadores y La Calera. Por lo que se considera que a los fines de un adecuado ordenamiento del tráfico es necesario establecer un único sentido de circulación a las calles Valle Hermoso, en el tramo comprendido entre Bv. De la Democracia, y Los Fundadores en sentido Oeste – Este; y Los Fundadores



en sentido Sur- Norte. Ello así porque es responsabilidad del Municipio realizar todas las gestiones que importen un adecuado ordenamiento territorial en ejercicio de su poder de policía. Por lo que;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1° DISPONER que a partir de la fecha de la presente, el sentido de circulación de las calles Valle Hermoso, en el tramo comprendido entre Bv. De La Democracia y Los fundadores, en sentido Oeste – Este, y Los Fundadores en sentido Sur – Norte, serán mano única, debiendo articularse todos los medios pertinentes para la indicación del sentido de circulación mediante cartelería y publicidad oficial.

ART.2° Comuníquese por intermedio de la Secretaría de Gobierno a la Dirección de Tránsito a sus efectos.

ART.3° NOTIFIQUESE, DESE COPIA, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Mayo de 2017.

MARZO - ABRIL - MAYO 2017

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO



R E S O L U C I O N N ° 0 5 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Esteban Darío CORNEJO D.N.I. N° 25.566.094, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 01 año, prestando servicios en el Departamento Ejecutivo (Área Prensa) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Esteban Darío CORNEJO D.N.I. N° 25.566.094, por el término de SIETE (07) días hábiles A CUENTA, a partir del 13 de Marzo hasta el 21 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Marzo del 2017.-



R E S O L U C I O N N° 0 5 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Arturo Nicolás Merlo D.N.I. N° 31.755.879, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Arturo Nicolás Merlo D.N.I. N° 31.755.879, por el término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 13 de Marzo hasta el 17 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 5 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 37 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676, por el término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 13 de Marzo hasta el 17 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 5 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031, por el término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 13 de Marzo hasta el 17 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 5 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Julio Marcelo PEREYRA D.N.I. N° 16.657.871, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 30 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 042/17 se le concedieron QUINCE (15) días de Licencia por Enfermedad;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Julio Marcelo PEREYRA D.N.I. N° 16.657.871, por el término de QUINCE (15) días , a partir del 07 de Marzo hasta el 21 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 5 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 37 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 017/17, N° 027/17 y 040/17 se le concedieron CUARENTA (40) días de Licencia por enfermedad;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;



EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891, por el término de TREINTA (30) días hábiles , a partir del 05 de Marzo hasta el 03 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 5 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Diego Martin ALTAMIRANO D.N.I. N° 27.429.442, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Diego Martin ALTAMIRANO D.N.I. N° 27.429.442, por el término de CUATRO (04) días hábiles , a partir del 06 de Marzo hasta el 09 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 5 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad de familiar a cargo elevada por la señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031 , quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo a la señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031, por el término de CINCO (05) días, a partir del 03 de Marzo hasta el 10 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a)

Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 5 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Julio Dalmacio CEBALLOS D.N.I. N° 11.166.143, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Julio Dalmacio CEBALLOS D.N.I. N° 11.166.143, por el término de CUATRO (04) días hábiles , a partir del 07 de Marzo hasta el 10 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 6 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258, por el término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 20 de Marzo hasta el 10 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-



R E S O L U C I O N N° 0 6 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Gustavo Alejandro CARREÑO D.N.I. N° 16.411.175, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 21 años, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Registro Civil) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 414/2016 se le concedieron VEINTE (20) Días A CUENTA de la Licencia Anual 2015.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2015 y 2016 al señor Gustavo Alejandro CARREÑO D.N.I. N° 16.411.175, por el término de DIECISIETE (17) días hábiles, DIEZ (10) días RESTANTES de la Licencia anual 2015 y SIETE (07) días A CUENTA de la Licencia anual 2016, a partir del 20 de Marzo hasta el 12 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 6 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor José Osvaldo GOMEZ D.N.I. N° 10.951.062, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor José Osvaldo GOMEZ D.N.I. N° 10.951.062, por el término de DIECISEIS (16) días hábiles, a partir del 02 de Marzo hasta el 17 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 6 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor José Luis RECALDE D.N.I. N° 14.638.300, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 07 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor José Luis RECALDE D.N.I. N° 14.638.300, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 16 de Marzo hasta el 30 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 6 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Mauricio Javier AHUMADA D.N.I. N° 38.109.105, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área del Departamento Ejecutivo (Asesoría Letrada) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Mauricio Javier AHUMADA D.N.I. N° 38.109.105, por el término de NUEVE (09) días hábiles A CUENTA, a partir del 13 de Marzo hasta el 23 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 6 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Ana María Domínguez D.N.I. N° 27.805.726 , quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad;



CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Ana María Domínguez D.N.I. N° 27.805.726, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 20 de Marzo hasta el 03 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N ° 0 6 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Olga Beatriz REYNOSO D.N.I. N° 22.088.081 , quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Olga Beatriz REYNOSO D.N.I. N° 22.088.081, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 20 de Marzo hasta el 03 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N ° 0 6 7 / 2 0 1 7

VISTO:

Las constancias del legajo del Sr. Maximiliano Ayala;

CONSIDERANDO:

La situación de hecho y derecho vivenciadas por el agente municipal que afectaron la normal asistencia a su puesto de trabajo durante aproximadamente cuarenta días. y lo dictaminado desde la Asesoría Letrada del Municipio, en relación a las normas y principios que rigen los derechos y obligaciones emergentes de las relaciones laboral, a los fines de una adecuada compensación de intereses involucrados,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1 DEDUCIR el veinte por ciento (20%) sobre el total del salario a percibir por el Sr. Maximiliano Ayala, hasta la alcanzar la suma total de pesos nueve mil veinte pesos (\$9.020,00) percibidos sin causa a razón de haberse encontrado suspendido el contrato por la privación de libertad que afectó al agente municipal y por dos asistencias injustificada.

ART.2° Comuníquese a la Secretaría de Gobierno a los fines que corresponda para la liquidación de sueldos.

ART.3° NOTIFIQUESE AL INTERESADO, DESE COPIA, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de marzo de 2017.

R E S O L U C I O N N° 0 6 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Patricio Heriberto TORRES D.N.I. N° 14.265.978, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 20 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 401/2016 se le concedieron QUINCE (15) días A CUENTA de la Licencia Anual 2015. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Patricio Heriberto TORRES D.N.I. N° 14.265.978, por el término de QUINCE (15) días RESTANTES, a partir del 17 de Marzo hasta el 07 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 6 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Federico Alberto FIGUEROA D.N.I. N° 39.421.037, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Federico Alberto FIGUEROA D.N.I. N° 39.421.037, por el término de SIETE (07) días hábiles, a partir del 15 de Marzo hasta el 21 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-



ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N º 0 7 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Daniel Alejandro ROMERO LOPEZ D.N.I. N° 26.354.639, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 147/2016 se le concedieron DIEZ (10) días A CUENTA de la Licencia Anual 2015.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2015 y 2016 al señor Daniel Alejandro ROMERO LOPEZ D.N.I. N° 26.354.639, por el término de NUEVE (09) días hábiles, CINCO (05) días RESTANTES de la Licencia 2015 y CUATRO (04) días de la Licencia anual 2016 a partir del 20 de Marzo hasta el 31 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N º 0 7 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Mirta Lidia ALVAREZ D.N.I. N° 20.878.486, quien se desempeña como Personal de la Planta contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 153/16 y 425/16 se le concedieron CINCO (5) días A CUENTA correspondiente a la Licencia Anual 2015.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Mirta Lidia ALVAREZ D.N.I. N° 20.878.486, por el término CINCO (5) días hábiles A CUENTA, a partir del 20 de Marzo hasta el 27 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 7 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Paula MONTENEGRO GIGANTE D.N.I. N° 92.552.082, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 3 años, prestando servicios en el área del Departamento Ejecutivo (Comunicación) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 369/16 se le concedieron CINCO (5) días A CUENTA de la Licencia anual 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Paula MONTENEGRO GIGANTE D.N.I. N° 92.552.082, por el término de NUEVE (9) días hábiles A CUENTA, a partir del 20 de Marzo hasta el 31 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 7 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por paternidad elevada por el señor Antonio Sebastián ALBELO D.N.I. N° 34.687.144 , quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por paternidad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por paternidad al señor Antonio Sebastián ALBELO D.N.I. N° 34.687.144, por el término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 21 de Marzo hasta el 04 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 7 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Luis Eduardo POUSA D.N.I. N° 18.583.098, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 27 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y



CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Luis Eduardo POUSA D.N.I. Nº 18.583.098, por el término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 27 de Marzo hasta el 18 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza Nº 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N º 0 7 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Carlos Daniel GONZALEZ D.N.I. Nº 16.232.709, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Cultura y Turismo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Carlos Daniel GONZALEZ D.N.I. Nº 16.232.709, por el término de OCHO (08) días hábiles A CUENTA, a partir del 27 de Marzo hasta el 05 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza Nº 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N º 0 7 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Héctor Miguel LLANOS D.N.I. Nº 26.876.641, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 228/16 se le concedieron CATORCE (14) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014,2015 y 2016 al señor Héctor Miguel LLANOS D.N.I. N° 26.876.641, por el término de VEINTE (20) días hábiles, UNO (1) día RESTANTE de la Licencia Anual 2014,QUINCE (15) días de la Licencia Anual 2015 y 4 días A CUENTA de la Licencia Anual 2016, a partir del 27 de Marzo hasta el 25 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 7 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Rito de Lujan HERERA D.N.I. N° 28.374.507, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Rito de Lujan HERERA D.N.I. N° 28.374.507, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 27 de Marzo hasta el 07 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 7 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por duelo elevada por la señora Mónica Alejandra MERLOS D.N.I. N° 17.580.022, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por duelo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por duelo a la señora Mónica Alejandra MERLOS D.N.I. N° 17.580.022, por el término de CINCO (05) días, a partir del 27 de Marzo hasta el 31 de Marzo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Marzo del 2017.-



R E S O L U C I O N N° 0 8 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Elena Lucia CARENA D.N.I. N° 24.081.418, quien se desempeña como Personal de la Planta contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Elena Lucia CARENA D.N.I. N° 24.081.418, por el término QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 03 de Abril hasta el 25 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Sergio Maximiliano PONCE D.N.I. N° 35.279.548, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 310/2016 se le concedieron DIEZ (10) días A CUENTA de la Licencia Anual 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014, 2015 y 2016 al señor Sergio Maximiliano PONCE D.N.I. N° 35.279.548, por el término de VEINTICINCO (25) días hábiles, CINCO (05) días RESTANTES de la Licencia Anual 2014, QUINCE (15) días de la Licencia Anual 2015 y CINCO (5) días A CUENTA de la Licencia Anual 2016, a partir del 03 de Abril hasta el 10 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940, quien se desempeña como Personal de la Planta contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Hacienda, Gobierno y Finanzas de

esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940, por el término CUATRO (04) días hábiles A CUENTA, a partir del 04 de Abril hasta el 10 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Ivana Mabel Dolores VICTORIA D.N.I. N° 16.726.717, quien se desempeña como Personal de la Planta contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área del Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Ivana Mabel Dolores VICTORIA D.N.I. N° 16.726.717, por el término SEIS (06) días hábiles A CUENTA, a partir del 31 de Marzo hasta el 07 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora María Rosa Trionfo D.N.I. N° 23.804.722, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E



ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora María Rosa Trionfo D.N.I. N° 23.804.722, por el término VEINTE (20) días hábiles, a partir del 03 de Abril hasta el 03 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor José Osvaldo GOMEZ D.N.I. N° 10.951.062, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 062/17 se le concedieron DIECISEIS (16) días de Licencia por enfermedad.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º RECONOCER el período de Licencia por enfermedad al señor José Osvaldo GOMEZ D.N.I. N° 10.951.062, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 17 de Marzo hasta el 15 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Maria Eugenia RODRIGEZ GEREZ D.N.I. N° 20.966.186, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Acción Social (C.I.C) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 055/16 y 215/16 se le concedieron CATORCE (14) días, de la Licencia Anual 2015.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2015 y 2016 a la señora Maria Eugenia RODRIGEZ GEREZ D.N.I. N° 20.966.186, por el término de QUINCE (15) días hábiles, UNO (1) día RESTANTE de la Licencia anual 2015 y CUATRO (4) días A CUENTA de la Licencia anual 2016 a partir del 03 de Abril hasta el 07 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Aníbal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Aníbal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098, por el término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, a partir del 03 de Abril hasta el 26 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 8 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Camilo Amadeo VILLARREAL D.N.I. N° 18.222.207, quien se desempeña como Personal Contratada, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Camilo Amadeo VILLARREAL D.N.I. N° 18.222.207, por el término de VEINTE (20) días hábiles, a partir del 03 de Abril hasta el 03 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 9 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Víctor Hugo PERALTA D.N.I. N° 17.383.138, quien se desempeña como Personal Contratada, antigüedad 10 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;



EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Víctor Hugo PERALTA D.N.I. N° 17.383.138, por el término de VEINTE (20) días hábiles, a partir del 03 de Abril hasta el 03 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 0 9 3 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 20.296; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la señora Carina Andrea JAIME D.N.I. N° 24.429.191, con domicilio en Pasaje San Agustín S/N B° Santa Ana, de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.230, sito en Av.San Martín N°1498, de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 275/2011;

Que a fs. 38, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede, y con fecha 17/10/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 39, la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 40) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 10062 de fs. 37);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 275/2011 TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.230, de propiedad de la señora Carina Andrea JAIME D.N.I N° 24.429.191, sito en Av. Rosel S/N B° San Sebastián de esta localidad Mina Clavero, a partir del 17 de Octubre de 2016.-

ART.2° Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo de 2017.

.....

R E S O L U C I O N N° 0 9 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Héctor Fernando GOMEZ D.N.I. N° 17.929.340, quien se desempeña como Personal Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Héctor Fernando GOMEZ D.N.I. N° 17.929.340, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 10 de Abril hasta el 03 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 9 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 37 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 053/17 se le concedieron CINCO (05) días de la Licencia anual 2016.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676, por el término de TREINTA (30) días hábiles RESTANTES, a partir del 10 de Abril hasta el 26 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 0 9 3 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 20.296; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la señora Carina Andrea JAIME D.N.I. N° 24.429.191, con domicilio en Pasaje San Agustín S/N B° Santa Ana, de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.230, sito en Av.San Martín N°1498, de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 275/2011;

Que a fs. 38, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede, y con fecha 30/04/2015 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 39, la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 40) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 10062 de fs. 37);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello



**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 275/2011 TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.230, de propiedad de la señora Carina Andrea JAIME D.N.I N° 24.429.191, sito en Av. Rosel S/N B° San Sebastián de esta localidad Mina Clavero, a partir del 30 de Abril del 2015.-

ART.2° Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

.....

R E S O L U C I O N N° 0 9 7 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 15.927; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la señora Verónica María DEGIOANNI D.N.I. N° 4.628.676 con domicilio en Pasaje Privado S/N B° Santa Ana, de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro APART CABAÑAS – Cod. Tributario 85.307, sito en Pje. Privado y Cruz del Eje S/N, de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 365/2006;

Que a fs. 42, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede, y con fecha 28/02/2017 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 43, la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 47) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 11298 de fs. 46);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 365/2006 APART CABAÑAS – Cod. Tributario 85.307 de propiedad de la señora Irma Nelli Haide MARENGO D.N.I N° 2.632.452, sito en Pje. Privado y Cruz del Eje S/N, de la localidad de Mina Clavero, a partir del 28 de Febrero de 2017.-

ART.2° Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril de 2017

.....

R E S O L U C I O N N° 0 9 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad a la señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176, por el término de SIETE (07) días, a partir del 06 de Abril hasta el 12 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 3 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 37 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 017/17, N° 027/17,040/17, 056/17 y 130/17 se le concedieron SETENTA Y SIETE (77) días de Licencia por enfermedad;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891, por el término de SIETE (07) días, a partir del 27 de Abril hasta el 03 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Jesús Roberto RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.703.303, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 12 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E



ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Jesús Roberto RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.703.303, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 10 de Abril hasta el 25 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Liliana del Valle MERLO D.N.I. N° 14.955.383, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 33 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Liliana del Valle MERLO D.N.I. N° 14.955.383, por el término TRES (03) días hábiles A CUENTA, a partir del 10 de Abril hasta el 12 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Norma Alejandra PEREYRA D.N.I. N° 17.929.360, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Norma Alejandra PEREYRA D.N.I. N° 17.929.360, por el término TRES (03) días hábiles A CUENTA, a partir del 10 de Abril hasta el 12 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Pamela Fernanda RICO D.N.I. N° 35.674.240, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Pamela Fernanda RICO D.N.I. N° 35.674.240, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 10 de Abril hasta el 03 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora María Andrea MURUA D.N.I. N° 28.836.780, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 212/16 se le concedieron SIETE (07) días A CUENTA correspondiente a la Licencia Anual 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora María Andrea MURUA D.N.I. N° 28.836.780, por el término de OCHO (08) días hábiles RESTANTES, a partir del 17 de Abril hasta el 26 de Abril del 2016 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893, quien desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 14 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución N° 422/2014 y 451/2015 se le concedieron VEINTE (20) días A CUENTA de la Licencia Anual 2014;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 a la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893, por el término de CINCO (05) días hábiles RESTANTES, a partir del 17 de Abril hasta el 21 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 0 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Diego Ezequiel MANZANELLI D.N.I. N° 32.227.660, quien se desempeña como Personal Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área del Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Diego Ezequiel MANZANELLI D.N.I. N° 32.227.660, por el término de OCHO (08) días hábiles A CUENTA, a partir del 17 de Abril hasta el 26 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 0 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora María Victoria GOMEZ D.N.I. N° 35.279.501, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora María Victoria GOMEZ D.N.I. N° 35.279.501, por el término CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 17 de Abril hasta el 21 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Ivana Vanesa SOSA D.N.I. N° 29.841.462, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Ivana Vanesa SOSA D.N.I. N° 29.841.462, por el término CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 17 de Abril hasta el 21 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 0 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Ana María ALANIZ D.N.I. N° 14.418.457, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Ana María ALANIZ D.N.I. N° 14.418.457, por el término QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 17 de Abril hasta el 08 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-



R E S O L U C I O N N° 1 1 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 17 de Abril hasta el 28 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 1 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Flavia Estefanía LOPEZ D.N.I. N° 34.700.714, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Con fecha 01/12/2016 se le concedieron CINCO (05) días A CUENTA de la Licencia anual 2016.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Flavia Estefanía LOPEZ D.N.I. N° 34.700.714, por el término CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 24 de Abril hasta el 28 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Abril del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 1 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893, quien desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 14 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893, por el término de VEINTICINCO (25) días hábiles, a partir del 24 de Abril hasta el 31 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 1 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por Duelo elevada por la señora Bernarda Cristina PALACIOS D.N.I. N° 18.222.224, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por Duelo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por Duelo a la señora Bernarda Cristina PALACIOS D.N.I. N° 18.222.224, por el término CINCO (05) días, a partir del 17 de Abril hasta el 21 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. g) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 1 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Johanna Lorena GOMEZ D.N.I. N° 32.525.281, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Johanna Lorena GOMEZ D.N.I. N° 32.525.281, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 18 de Abril hasta el 02 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art.



44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 1 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Esteban Fabián FERNANDEZ D.N.I. N° 32.397.422, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Esteban Fabián FERNANDEZ D.N.I. N° 32.397.422, por el término de SIETE (07) días hábiles A CUENTA, a partir del 20 de Abril hasta el 28 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I Ó N N° 1 1 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud ingresada por el Sr. Omar Ricardo Cuello en relación a la concesión del panteón en el Cementerio Municipal.-

CONSIDERANDO:

Que la familia del concesionario manifiesta que no será utilizado y existiendo una real demanda por parte de los vecinos de panteones o nichos para sus familiares, podrá autorizarse la cesión a nombre de la Sra. Bustos, María Rosa DNI 25.281.596 con domicilio en calle Merlo N° 66 B° Villa Lujan de esta localidad.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1º CANCELAR la concesión a nombre del Sr. Omar Ricardo Cuello DNI 6.695.298 sobre el lote 16 Ubicado en la Zona D Manzana 04 del Cementerio de Mina Clavero.

ART. 3º AUTORIZAR la inscripción del lote mencionado en el artículo 1), a nombre de la Sra. María Rosa Bustos, DNI 25.281.596 con domicilio en calle Merlo N° 66 B° Villa Lujan de esta localidad, concediéndole el uso y goce del mismo e imponiéndole las obligaciones de manteamiento y conservación.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 1 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor José Osvaldo GOMEZ D.N.I. N° 10.951.062, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor José Osvaldo GOMEZ D.N.I. N° 10.951.062, por el término de SIETE (07) días hábiles A CUENTA, a partir del 20 de Abril hasta el 28 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 1 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Oscar Gumercindo CHAVEZ D.N.I. N° 14.086.097, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 24 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Oscar Gumercindo CHAVEZ D.N.I. N° 14.086.097, por el término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 24 de Abril hasta el 15 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 1 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Javier Marcelo DUARTE D.N.I. N° 18.519.222, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Área Tránsito) de esta Municipalidad; y



CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Javier Marcelo DUARTE D.N.I. N° 18.519.222, por el término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 24 de Abril hasta el 28 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 2 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Juan Blas VILLARREAL D.N.I. N° 13.605.523, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 08 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Área Tránsito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Juan Blas VILLARREAL D.N.I. N° 13.605.523, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 02 de Mayo hasta el 15 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 24 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 2 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Alfredo Enrique CHAVES D.N.I. N° 23.015.392, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Alfredo Enrique CHAVES D.N.I. N° 23.015.392, por el término de SIETE (07) días, a partir del 24 de Abril hasta el 30 de Abril del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 2 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486, por el término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 02 de Mayo hasta el 22 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 2 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Rubén Ariel REYNOSO D.N.I. N° 38.282.258, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Rubén Ariel REYNOSO D.N.I. N° 38.282.258, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 02 de Mayo hasta el 22 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Abril del 2017.-



R E S O L U C I O N N° 1 2 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Luis Alberto NIEVAS D.N.I. N° 23.991.185, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Luis Alberto NIEVAS D.N.I. N° 23.991.185, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 02 de Mayo hasta el 22 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Abril del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 2 7 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 22.808; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la señora Nancy TERRAZAS FERREL D.N.I N° 94.451273, con domicilio en calle Merlo N° 1125 de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro ZAPATERIA – Cod. Tributario 61.282, sito en Enrique Muiño Esq. Mitre B° Centro de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 258/2015;

Que a fs. 29, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 30/11/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 30 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 32) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 09821 de fs. 31);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 258/2015 ZAPATERÍA – Cod. Tributario 61.282, de propiedad de la señora Nancy TERRAZAS FERREL D.N.I N° 94.451.273, sito en Enrique Muiño Esq. Mitre B° Centro de esta localidad Mina Clavero, a partir del 30 de Noviembre de 2016.-

ART.2° Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo de 2017

R E S O L U C I O N N° 1 2 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Javier Lino DOMINGUEZ D.N.I. N° 14.086.085, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 18 años, prestando servicios en el área de la Secretaría General de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 98/10, 496/11,155/12, 318/12, 344/13,448/14 y 071/16 se le concedieron MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1942) DÍAS con goce íntegro de sueldo.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1° RECONOCER el período de Licencia por enfermedad al señor Javier Lino DOMINGUEZ D.N.I. N° 14.086.085, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) días corridos, a partir del 01 de Enero del año 2017 hasta el 01 de Enero del año 2018 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 2 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 098/17 se le concedieron SIETE (07) días de la Licencia por enfermedad;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad a la señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176, por el término de VENTIUNO (21) días, a partir del 29 de Abril hasta el 19 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 3 2 / 2 0 1 7

VISTO:



La solicitud presentada por el señor Gerardo Esteban LATORRE D.N.I N° 28.836.828 peticionando la apertura de un comercio rubro ESTUDIO FOTOGRÁFICO Y SIMILARES Cod. Tributario 85.600 - sito en Av. San Martin N° 1202, de la localidad de Mina Clavero, Exp. N° 24.502; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 16 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° AUTORIZAR la apertura del comercio rubro ESTUDIO FOTOGRÁFICO Y SIMILARES Cod. Tributario 85.600 - sito en Av. San Martin N° 1202, de la localidad de Mina Clavero, a nombre del señor Gerardo Esteban LATORRE D.N.I. N° 28.836.828 a partir del día 02 de Diciembre de 2016.-

ART.2° La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

ART.3° Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 3 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Leonardo Martin LATORRE D.N.I N° 32.483.567 peticionando la apertura de un comercio rubro OPTICA Cod. Tributario 85.601 - sito en Av. San Martin N° 1202, de la localidad de Mina Clavero, Exp. N° 24.501; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 16 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° AUTORIZAR la apertura del comercio rubro OPTICA Cod. Tributario 85.601 - sito en Av. San Martin N° 1202, de la localidad de Mina Clavero, a nombre del señor Leonardo Martin LATORRE D.N.I N° 32.483.567 a partir del día 01 de Diciembre de 2016.-

ART.2° La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

ART.3° Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 3 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Shangze LIN D.N.I N° 94.779.015 peticionando la apertura de un comercio rubro SUPERMERCADO E HIPERMERCADO Cod. Tributario 61.210 - sito en Av. San Martin N° 1432, de la localidad de Mina Clavero, Exp. N° 24.496; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 95 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° AUTORIZAR la apertura del comercio rubro SUPERMERCADO E HIPERMERCADO Cod. Tributario 61.210 - sito en Av. San Martin N° 1432, de la localidad de Mina Clavero, a nombre del señor Shangze LIN D.N.I N° 94.779.015 a partir del día 24 de Noviembre de 2016.-

ART.2° La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

ART.3° Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 3 5 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 16.012; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el señor José Luis VORRATH D.N.I N° 11.451.654, con domicilio en calle Las Tuyas S/N de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.230, sito en Av. San Martin N° 878 B° Centro de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 093/2007;

Que a fs. 53, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 30/06/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 55 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 57) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 09815 de fs. 56);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,



EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 093/2007 TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.230, de propiedad del señor José Luis VORRATH D.N.I N°11.451.654, sito en Av. San Martín N° 878 B° Centro de esta localidad Mina Clavero, a partir del 30 de Junio de 2016.-

ART.2º Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo de 2017

R E S O L U C I O N N° 1 3 6 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 14.168; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la señora Blanca Rosa TELLO D.N.I N° 5.278.237, con domicilio en calle Las Moras N° 843 de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro PANADERIA – Cod. Tributario 61.290, sito en Calle Las Moras N° 843 de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 096/2004;

Que a fs. 108, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 13/02/2017 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 109 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 111) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 09818 de fs. 110);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 096/2004 TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.290, de propiedad de la señora Blanca Rosa TELLO D.N.I N° 5.278.237, sito en calle Las Moras N° 843 de esta localidad Mina Clavero, a partir del 13 de Febrero de 2017.-

ART.2º Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo de 2017

R E S O L U C I O N N° 1 3 7 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 16.645; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el señor Roberto Domingo MARTINEZ D.N.I N° 14.955.381, con domicilio en calle Río Ceballos N° 1324 de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – Cod. Tributario 61.130, sito en Calle Río Ceballos N° 1324 de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 238/2007;

Que a fs. 85, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 17/04/2017 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 86 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe

de Comercio fs. 88) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 09823 de fs. 87);
Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 238/2007 MATERIALS DE CONSTRUCCIÓN – Cod. Tributario 61.130, de propiedad del señor Roberto Domingo MARTINEZ D.N.I N° 14.955.381, sito en calle Río Ceballos N° 1324 de esta localidad, a partir del 17 de Abril de 2017.-

ART.2° Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo de 2017.

.....

R E S O L U C I O N N° 1 3 8 / 2 0 1 7

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 18.659; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el señor Carlos Ernesto MARENGO D.N.I N° 21.695.948, con domicilio en calle San Martín N° 598 de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro HOTELES HASTA 15 HABITACIONES – Cod. Tributario 85.3002, sito en Calle Luis Tessandori N° 1254 de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 159/2009;

Que a fs. 61, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 30/11/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 62 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 64) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 10653 de fs. 63);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 159/2009 HOTELES HASTA 15 HABITACIONES – Cod. Tributario 85.3002, de propiedad del señor Carlos Ernesto MARENGO D.N.I N° 21.695.948, sito en calle Luis Tessandori N° 1254 de esta localidad, a partir del 30 de Noviembre de 2016.-

ART.2° Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo de 2017.

.....

R E S O L U C I O N N° 1 3 9 / 2 0 1 7

VISTO:



Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 14.028; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la señora María Azucena STEPHEN D.N.I N° 12.122.173, con domicilio en calle San Martín N° 598 de la localidad de Mina Clavero, es titular del comercio rubro COMUNICACIONES (Locutorios, Internet, etc.) – Cod. Tributario 73.000, sito en Ruta Provincial N° 34 Jorge R. Recalde de la localidad de Mina Clavero y que fuera habilitado mediante Resolución N° 181/2004;

Que a fs. 72 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 75) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 09820 de fs. 74);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 181/2004 COMUNICACIONES (Locutorios, Internet, etc.) – Cod. Tributario 73.000, de propiedad de la señora María Azucena STEPHEN D.N.I N° 12.122.173, sito en Ruta Provincial N° 34 de esta localidad, a partir del 17 de Marzo de 2017.-

ART.2° Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo de 2017.

.....

R E S O L U C I O N N° 1 4 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por Duelo elevada por la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 14 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por Duelo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por Duelo a la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893, por el término DIEZ (10) días, a partir del 28 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. g) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 4 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Mauro David RODRIGUEZ D.N.I. N° 36.187.093, quien se desempeña como Personal

de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Mauro David RODRIGUEZ D.N.I. N° 36.187.093, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 08 de Mayo hasta el 30 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 4 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Roberto del Carmen CHAVEZ D.N.I. N° 10.775.813, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Roberto del Carmen CHAVEZ D.N.I. N° 10.775.813, por el término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, a partir del 08 de Mayo hasta el 29 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 4 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Nora Edith BAZÁN D.N.I. N° 11.105.630, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,



EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Nora Edith BAZÁN D.N.I. N° 11.105.630, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 08 de Mayo hasta el 19 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 4 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Franco Maximiliano CEBALLOS D.N.I. N° 36.610.573, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Franco Maximiliano CEBALLOS D.N.I. N° 36.610.573, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 08 de Mayo hasta el 30 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 4 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Humberto ISOLA D.N.I. N° 12.614.070, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Humberto ISOLA D.N.I. N° 12.614.070, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 08 de Mayo hasta el 30 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 4 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Luis Daniel MERLO D.N.I. N° 27.490.558, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 08 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Luis Daniel MERLO D.N.I. N° 27.490.558, por el término de VEINTE (20) días hábiles, a partir del 08 de Mayo hasta el 06 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 4 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Norma Alejandra PEREYRA D.N.I. N° 17.929.360, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Norma Alejandra PEREYRA D.N.I. N° 17.929.360, por el término de TRECE (13) días hábiles A CUENTA, a partir del 08 de Mayo hasta el 26 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 4 8 / 2 0 1 7



VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Alfredo Enrique CHAVES D.N.I. N° 23.015.392, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 121/2017 se le concedieron SIETE (07) días de la Licencia por enfermedad;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Alfredo Enrique CHAVES D.N.I. N° 23.015.392, por el término de DIEZ (10) días, a partir del 28 de Abril hasta el 07 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Mayo del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 4 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Mercedes Josefa Andrada N° 16.726.789, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Área Tránsito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Mercedes Josefa Andrada N° 16.726.789, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 10 de Mayo hasta el 01 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Mayo del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 5 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Julio Roberto MERLO D.N.I. N° 12.257.480 , quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 32 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Julio Roberto MERLO D.N.I. N° 12.257.480, por el término de SIETE (07) días, a partir del 05 de Mayo hasta el 11 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la señora Silvana Cecilia PONCE D.N.I. N° 24.081.407 , quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º CONCEDER el período de Licencia por enfermedad a la señora Silvana Cecilia PONCE D.N.I. N° 24.081.407, por el término de SIETE (07) días, a partir del 09 de Mayo hasta el 15 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor José Nicomedes PEDERNEA D.N.I. N° 30.315.981, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES



R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor José Nicomedes PEDERNERA D.N.I. N° 30.315.981, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 15 de Mayo hasta el 06 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Amado Alejandro Correa D.N.I. N° 23.196.790, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Amado Alejandro Correa D.N.I. N° 23.196.790, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 15 de Mayo hasta el 06 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Patricia Natalia MANZANELLI D.N.I. N° 25.281.574, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Patricia Natalia MANZANELLI D.N.I. N° 25.281.574, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 15 de Mayo hasta el 30 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Elsa Beatriz GALLARDO D.N.I. N° 16.442.746, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 15 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Elsa Beatriz GALLARDO D.N.I. N° 16.442.746, por el término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 15 de Mayo hasta el 06 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Bernarda Cristina PALACIOS D.N.I. N° 18.222.224, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 091/16 y N° 318/16 se le concedieron VEINTICINCO (25) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2015. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 y año 2016 a la señora Bernarda Cristina PALACIOS D.N.I. N° 18.222.224, por el término de VEINTICINCO (25) días hábiles, DIEZ (10) días RESTANTES de la Licencia Anual 2015 y QUINCE (15) días A CUENTA de la Licencia Anual 2016, a partir del 15 de Mayo hasta el 21 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2017.-



R E S O L U C I O N N° 1 5 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Silvia Beatriz ALLENDE D.N.I. N° 11.557.568, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Salud de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Silvia Beatriz ALLENDE D.N.I. N° 11.557.568, por el término de SIETE (07) días hábiles A CUENTA, a partir del 16 de Mayo hasta el 26 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Ivana Fabiana FLORES D.N.I. N° 28.246.757, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría Gobierno, Hacienda y Finanzas (Área Transito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Ivana Fabiana FLORES D.N.I. N° 28.246.757, por el término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 16 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 5 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Liliana del Valle MERLO D.N.I. N° 14.955.383, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 33 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 101/17 se le concedieron TRES (03) días A CUENTA de la Licencia Anual 2016;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 a la señora Liliana del Valle MERLO D.N.I. N° 14.955.383, por el término ONCE (11) días hábiles A CUENTA, a partir del 17 de Mayo hasta el 02 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 6 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Jorge Alberto ALLENDE D.N.I. N° 18.402.611, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Jorge Alberto ALLENDE D.N.I. N° 18.402.611, por el término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 18 de Mayo hasta el 26 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44° Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 6 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Cesar Martín DIAZ D.N.I. N° 26.919.235, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 308/16 y mediante fecha 15/03/2017 se le concedieron TRECE (13) días A CUENTA correspondiente a la licencia Anual 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E



ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2014,2015 y 2016 al señor Cesar Martín DIAZ D.N.I. N° 26.919.235, por el término de DIECIOCHO (18) días hábiles, DOS (02) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015 y UNO (01) día A CUENTA de la Licencia Anual 2016 a partir del 22 de Mayo hasta el 16 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 6 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Jessica PROX D.N.I. N° 32.235.000 , quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 07 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 035/2017 se le concedieron OCHO (08) días de la Licencia Anual 2015;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art.1° CONCEDER el período de Licencia ordinaria correspondiente a la licencia anual 2015 a la señora Jessica PROX D.N.I. N° 32.235.000, por el término de OCHO (08) días A CUENTA, a partir del 22 de Mayo hasta el 02 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 6 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Juana Edith TORRES, D.N.I. N° 13.622.841, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 20 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 356/2016 y 044/2017 se le concedieron QUINCE (15) días A CUENTA de la licencia anual 2015;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Juana Edith TORRES, D.N.I. N° 13.622.841, por el término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 29 de Mayo hasta el 02 de del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N º 1 6 4 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Luis Jorge ZAPATA D.N.I. N° 12.983.239 , quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Luis Jorge ZAPATA D.N.I. N° 12.983.239, por el término de CINCO (05) días, a partir del 17 de Mayo hasta el 21 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N º 1 6 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Anibal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098 , quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Anibal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098, por el término de CINCO (05) días, a partir del 19 de Mayo hasta el 23 de Mayo del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Mayo del 2017.-



R E S O L U C I O N N° 1 6 6 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor Aníbal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098 , quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 165/2017 se le concedieron CINCO (05) días de Licencia por enfermedad;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Aníbal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098, por el término de DIEZ (10) días, a partir del 23 de Mayo hasta el 01 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 6 7 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 098/17 y N° 129 se le concedieron VEINTIOCHO (28) días de la Licencia por enfermedad;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad a la señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 20 de Mayo hasta el 18 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 6 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Guillermo Bernardo AGUIRRE D.N.I. N° 13.622.899, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta

Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Guillermo Bernardo AGUIRRE D.N.I. N° 13.622.899, por el término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, a partir del 01 de Junio hasta el 20 de Julio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 6 9 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por maternidad elevada por la señora Adriana Denise DOLZÁN D.N.I. N° 34.687.195, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por maternidad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1º CONCEDER el período de Licencia por maternidad a la señora Adriana Denise DOLZÁN D.N.I. N° 34.687.195, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 01 de Junio hasta el 27 de Noviembre del 2017 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. d) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2º Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Mayo del 2017.-

R E S O L U C I O N N° 1 7 0 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la señora Nancy Beatriz RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.118.418, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Limpieza) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E



ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2015 y 2016 a la señora Nancy Beatriz RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.118.418, por el término de TRECE (13) días hábiles, ONCE (11) días RESTANTES de la Licencia Anual 2015 y DOS (02) días A CUENTA de la Licencia Anual 2016, a partir del 31 de Mayo hasta el 16 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Mayo del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 7 1 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia por enfermedad a la señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940, por el término de QUINCE (15) días, a partir del 22 de Mayo hasta el 05 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Mayo del 2017.-

.....

R E S O L U C I O N N° 1 7 2 / 2 0 1 7

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el señor Luis Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 32.397.439, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1° CONCEDER el período de Licencia Ordinaria correspondiente al año 2016 al señor Luis Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 32.397.439, por el término de VEINTE (20) días hábiles, a partir del 31 de Mayo hasta el 28 de Junio del 2017 inclusive, conforme al Art. 44°) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

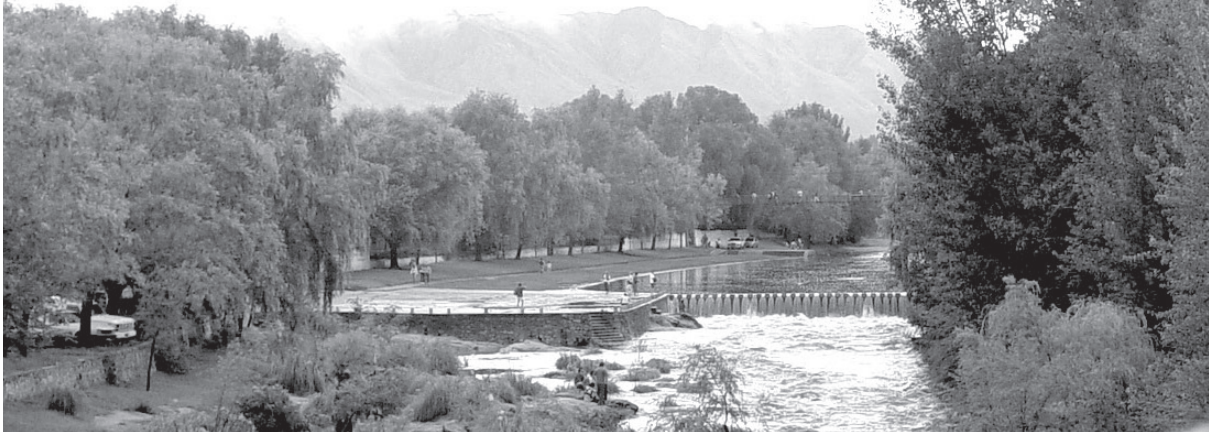
ART.2° Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Mayo del 2017.-

MARZO - ABRIL - MAYO 2017

RESOLUCIONES

PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN N° 426 / 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y en razón de convocar al Cuerpo Legislativo a la Apertura del Período de Sesiones Ordinarias 2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde la apertura de Sesiones Ordinarias de conformidad al Art. 21° de la Ley 8102 por las Autoridades en funciones para dicho período.

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO **RESUELVE**

ART. 1° CONVOCÁSE a la **Apertura de Sesiones Ordinarias 2017** para el día 16/03/2017 a las 20.00hs. en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

ART. 2° PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 09 de Marzo de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 426/2017

“APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS 2017”.-

Sancionada
09/03/2017



RESOLUCIÓN N° 427/2017

VISTO:

Nota elevada por la Sra. Dora Romero de Loza en la solicitud de declarar de Interés Municipal a la exposición arqueológica de los antiguos habitantes de la zona.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma deja de manifiesto ser un aporte más para la Cultura de nuestro pueblo.-

Que la mencionada colección en el domicilio propio de calle Los Lirios 1688 es una de las pocas colecciones de Comechingones y Sanavirones.-

Que además dichas piezas fueron recolectadas y resguardadas por su difunto esposo Sr. Carlos Loza; se interpreta un merecido reconocimiento público del Cuerpo Legislativo de Mina Clavero.-

POR ELLO EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO
RESUELVE

ART. 1° DECLÁRESE de Interés Municipal a la muestra Arqueológica sito en calle Los Lirios N° 1688 de Mina Clavero propiedad de la Sra. Dora Romero de Loza, atentos a los Considerando de la presente.-

ART. 2° PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 29 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 427/2017

**DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL MUESTRA ARQUEOLÓGICA
SRA. DORA ROMERO DE LOZA**

**Sancionada
29/05/2017**

RESOLUCIÓN N° 428/2017

VISTO:

El fallo Muiña de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conocido el pasado 03 de Mayo del corriente, el cual habilitó para los delitos de lesa humanidad el derogado Artículo 7 de la Ley 24.390, conocido como el 2x1, acortando las penas a los genocidas, ello en contra de las políticas de los tres poderes del Estado que se vienen desarrollando desde el retorno a la Democracia.

CONSIDERANDO:

Que el fallo sienta un gravísimo antecedente para acortar las penas a los genocidas ya que se estima que unos 750 militares y policías que están presos sin condena firme podrían pedir el beneficio del 2 x 1 y así lograr su libertad condicional, una vez cumplidos los dos tercios de la pena impuesta.

Que asimismo la decisión del tribunal supremo es preocupante por el mensaje que da a toda la sociedad fomentando la inseguridad, la violencia y la impunidad.

Que cabe destacar que la sentencia fue en disidencia, votando a favor los jueces Highton de Nolasco, Rosenkrantz y Rosatti, en tanto que sus pares Lorenzetti y Maqueda argumentaron que *“no se ha dado ningún cambio en la valoración de los delitos de lesa humanidad”* y que *“se trata de una política de estado, afirmada por los tres poderes, en diversas épocas, de modo que constituye parte del contrato social de los argentinos”*.

Que luego de conocido el fallo, numerosos dirigentes políticos y sindicales de diferentes corrientes y organizaciones de derechos humanos coincidieron en calificar como aberrante e inadmisibles la sentencia que equipara los delitos de lesa humanidad con delitos comunes.

Que asimismo vale resaltar el carácter permanente de la ejecución y consumación de los delitos de lesa humanidad, lo que nos lleva a afirmar que por ningún motivo se puede aplicar una ley anterior que no se estaba ni vigente al momento del hecho, ni al momento de la detención, y por lo tanto no es aplicable el principio de ley penal más benigna.

En tal sentido, Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nobel de la Paz), pronunció su repudio al fallo de la Corte Suprema expresando: *“el tribunal está equivocando el camino, evalúa igual crímenes de lesa humanidad que un delito común. Por un lado los equipara para aplicar el beneficio, pero por otro esta jurisprudencia no se va a aplicar sobre esos delitos comunes, sino que sólo beneficiará a los condenados por delitos de lesa humanidad”*.

Por lo cual invito a mis pares a la adhesión al presente Proyecto.

POR ELLO EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO
RESUELVE

ARTÍCULO 1° DECLARAR su más enérgico repudio al fallo Muiña de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conocido el pasado 03 de Mayo del corriente, el cual habilitó para los delitos de lesa humanidad el derogado Artículo 7 de la Ley 24.390, conocido como el 2x1, acortando las penas a los genocidas en contra de las políticas de los tres poderes del Estado que se vienen desarrollando desde el retorno a la Democracia, renovando su compromiso permanente con la Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 2 PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal y cumplido Archívese.-

Mina Clavero 29 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N°428/2017

**REPUDIO AL FALLO MUIÑA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN CONOCIDO COMO EL 2X1.**

**Sancionada
29/05/2017**





MUNICIPALIDAD DE
MINA CLAVERO
Valle de Traslasierra - Provincia de Córdoba